



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023**

**Presidente** D. Román Javier Hernández Calvo

**Vocales** D. Marcelino Cordero Méndez  
D. José Roque Madruga Martín  
D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Picado Valverde  
D. David Mingo Pérez  
D. Julián Barrera Prieto  
D. Francisco Javier García Hidalgo  
D<sup>a</sup>. Miryam Tobal Vicente  
D<sup>a</sup> Beatriz Martín Alindado  
D. Leonardo Bernal García  
D. Carlos Fernández Chanca  
D. Jesús Luís de San Antonio Benito  
D. José Francisco Bautista Méndez

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 30 de junio de dos mil veintitrés, se reunió de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General que se relacionan seguidamente:

**Suplentes**

**Asesor**

**Técnico**

**Secretario** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores López Morales.

**Asisten**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.º 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los trece diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 23 de junio de dos mil veintitrés.

## 2.- DACIÓN DE CUENTA: SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DE PAPEL-CARTON Y ENVASES EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por el presidente de la comisión se pasó a exponer brevemente los puntos más destacados del informe elaborado por D. Oscar Villoria Crespo, Técnico de Medio Ambiente, del Área de Fomento referente a la ejecución del contrato de adquisición de dos lotes de contenedores (fracción papel, fracción envases), conforme anexo que se une a la presente acta.

## 3.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL.

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.



SERVICIO PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE  
CON CISTERNAS LISTADO DE SUMINISTROS  
SEMANA 25 AÑO 2023

AÑO	FECHA	DATOS PUNTO DE ENTREGA		CAUSA
		NÚCLEO DE POBLACIÓN	LITROS	
2023	19/06/2023	GALINDO Y PERAHUY	4.000	POTABILIDAD
2023	24/06/2023	MACOTERA	27.000	AVERÍA
2023	24/06/2023	MACOTERA	27.000	AVERÍA
2023	25/06/2023	MACOTERA	27.000	AVERÍA
2023	25/06/2023	MACOTERA	27.000	AVERÍA
<b>TOTAL</b>			<b>112.000</b>	

Y la comisión se da por enterada

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día no se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 30 de junio de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Román Javier Hernández Calvo

LA SECRETARIA,  
LOPD

Fdo. M<sup>re</sup> Dolores López Morales  
LOPD

## **INFORME DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL/CARTÓN Y ENVASES.**

**EXP 23F.3.1.0005**

### **I.- ANTECEDENTES**

Por Decreto de Presidencia 2438 de 16 de mayo de 2023, se adjudica a la empresa SANIMOBEL, S.A. los dos lotes del expediente de contratación 23f.3.1.0005 para suministro de contenedores de recogida selectiva de residuos Papel-Cartón y Envases.

Actualmente, se ha realizado la formalización del contrato el 22 de junio de 2023.

### **2.- MEMORIA**

Los pliegos del contrato establecen las prescripciones para el suministro de contenedores metálicos de carga lateral de 3.200 litros de capacidad destinados para la recogida selectiva de las fracciones Papel/Cartón y Envases.

El contrato se compone de 2 lotes en función del tipo de contenedor según la fracción de residuo a recoger y como mínimo se deberán suministrar las siguientes unidades de contenedores por cada lote:

LOTE	TIPO CONTENEDOR	UD A SUMINISTRAR
Lote 1	Fracción Papel	120
Lote 2	Fracción Envases	100
<b>Nº Contenedores TOTAL</b>		220
<b>Fecha de entrega desde la formalización del contrato</b>		3 meses

El suministro se realizará en una única entrega en el plazo de 3 meses desde la formalización del contrato.

**Contenedores adaptados para las personas con movilidad reducida:** se reservará un 5 % del total de unidades de contenedores de cada lote para suministro de contenedores que dispongan de sistema de introducción del residuo adaptado a personas con movilidad reducida.

El importe de adjudicación definitivo es:

- **LOTE 1: Fracción Papel/Cartón (120 unidades)**, a favor de **SANIMOBEL, S.A.**, con **CIF A78169422**, por el precio unitario establecido en su oferta de **1.499,00 €/contenedor** y por el importe total indicado a continuación (resultante de multiplicar dicho precio unitario por la cantidad de contenedores (120) a suministrar en el periodo de vigencia del contrato, **179.880,00 €, más el 21% IVA, que asciende a la cantidad de 37.774,80 €, lo que suma una cantidad total de 217.654,80 euros IVA incluido**
- **LOTE 2: Fracción Envases (100 unidades)**, a favor de **SANIMOBEL, S.A.**, con **CIF A78169422**, por el precio unitario establecido en su oferta de **1.499,00 €/contenedor** y por el importe total indicado a continuación (resultante de multiplicar dicho precio unitario por la cantidad de contenedores (100) a suministrar en el periodo de vigencia del contrato, **149.900,00 €, más el 21% IVA, que asciende a la cantidad de 31.479,00 €, lo que suma una cantidad total de 181.379,00 euros IVA incluido**

### 3. - ANEJO FOTOGRAFICO DE CONTENEDORES SIMILARES

En el anejo de este informe se incluyen las fotografías de contenedores similares a los de del presente suministro, de una adjudicación anterior.

Salamanca, a la fecha de su firma.

El Técnico de Medio Ambiente

Fdo.: Oscar Villoria Crespo

## **ANEXO I**

### **ANEJO FOTOGRÁFICO**





Diputación  
de Salamanca

Fomento

Gestión de Servicios Urbanos



## 2.- Fotografías 2ª Entrega



### 3.- Fotografías 3ª Entrega

